



Morelia, Michoacán, a 14 de septiembre de 2022.
No. Oficio IEM-SE- 830/2022

C. Agustín Hernán Cortés García
Encargado de la Asamblea Municipal de
Madero, Michoacán por la organización
Michoacán al Frente A.C
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con los artículos 15 y 25 párrafo primero del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 09 de septiembre de este año, en el municipio de Madero, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-148/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ma. de los Angeles Arreguin Ponce

Coordinadora de Oficialía Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, con funciones delegadas para la suscripción del presente de conformidad con el acuerdo administrativo de fecha 26 de agosto de 2022.

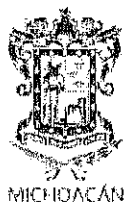
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

*Recibi original
15-sep-22
Alex Quiroz*

*Recibi acta
14/09/22
Javier Eduardo Díaz
López*

SIN TEXTO



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-148/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOCÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOCÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOCÁN". -----

En el municipio de Madero, Michoacán siendo las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos del día 09 nueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Karina Molina Baltazar**, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 15 quince de julio de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-652/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, **María de Lourdes Becerra Pérez**, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el salón de eventos llamado "Mini eventos Infonavit", ubicado en el domicilio en calle Encinos, sin número, colonia Infonavit, en el municipio de Madero, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 19:00 diecinueve horas con cero minutos de este día 09 de septiembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Michoacán al Frente A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Más Michoacán**". -----

A este acto asistió por parte de la organización el ciudadano **Agustin Hernan Cortés García**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Alejandro Quiroz Sandoval**, y en cuanto auxiliar de fila, entrada y salida; **Daniel Barrera Camacho** y **Jose Luis Amador Martinez**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido

SIN TEXTO



Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en el salón de eventos llamado "mini eventos Infonavit", ubicado en calle Encinos, sin número, colonia Infonavit, en el municipio de Madero, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia, correspondiendo a un inmueble privado, de dos plantas, la parte de arriba es casa habitación y la de abajo es el salón de eventos, fachada de color azul turquesa, con una puerta de acceso de color negro; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano Agustín Hernán Cortés García, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 0871081550391, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **37 treinta y siete** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO

III. Siendo las 18:00 dieciocho horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. -----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados; asimismo, se hizo constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Acto seguido, el ciudadano Alejandro Quiroz Sandoval, Encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los responsables de Mesa y Auxiliar de Salida, verificaron el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, al

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-148/2022

ciudadano Agustín Hernán Cortes García, Encargado de la Asamblea de la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de 72 setenta y dos personas asistentes, de los cuales 62 sesenta y dos personas solicitaron su afiliación al partido político en formación, teniéndose únicamente a **60 sesenta afiliados válidos para efectos de quorum**, dado que 2 dos afiliados no resultaron válidos por así desprenderse del sistema de registro, y 10 diez personas asistentes ya que no contaban con su credencial. Bajo esa tesitura, se contó con **60 sesenta personas afiliadas y válidas para efectos del quórum** para llevar a cabo la asamblea. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **19:00 diecinueve horas con cero minutos**. -----

VII. Se hace constar que el ciudadano Agustín Hernán Cortes García, Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VIII. Que se recibieron un total de 62 sesenta y dos solicitudes individuales de afiliación, de los cuales 60 sesenta se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.43% cero punto sesenta y cuatro por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 14,266 catorce mil docientos sesenta y seis ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-148/2022

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

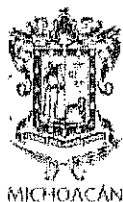
- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----



XI. Se hace constar que el **C. Ricardo Cuin Rodriguez**, presidió la presente asamblea; por su parte, el **C. Uriel Garcia Venegas**, fungió como secretario de actas; y, el **C. Eduardo Corona Aburto** fungió como escrutador. -----

Así, siendo las **19:10 diecinueve horas con diez minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 62 solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **60 sesenta** se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", pues de acuerdo al sistema de registro existieron 2 dos afiliados que resultaron no válidos, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **72 asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 62 sesenta y dos**, de las cuales únicamente 60 sesenta personas afiliadas válidas para efecto de quorum, 2 dos afiliados no válidos, y la **lista 10 diez asistentes que no contaban con su credencial**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que anexa a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-148/2022

XII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de **60 sesenta y cinco** a favor, 0 cero votos en contra y **0 cero** abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.** -----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como; **Delegados propietarios a los CC. Agustín Hernán Cortes García y Ana Paola Hernández González**, con una votación de 47 cuarenta y siete votos a favor, 0 cero votos en contra y 13 trece abstenciones; y como **Delegados Suplentes a los CC. Artemio Castrejón López y Ricardo Cuin Rodríguez**, con una votación de 47 cuarenta y siete votos a favor, 0 cero votos en contra y 13 trece abstenciones. -----

XIV. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, el ciudadano, Agustín Hernán Cortes García, Encargado de la asamblea por la Organización, entregó la suscrita la lista de los delegados electos, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas,

SIN TEXTO

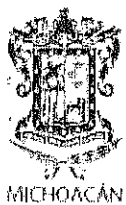
monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XVIII. Que **Agustín Hernán Cortés García**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presidium, mismo que también se acompaña con **ANEXO SIETE**.

XIX. Siendo las **19:14 diecinueve horas con catorce minutos**, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **72 setenta y dos asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 62 sesenta y dos personas**, de las cuales únicamente 60 sesenta personas afiliadas válidas para efecto de quorum, 02 dos afiliados no válidos, y **la lista de 10 asistentes que no contaban con su credencial para votar**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y

SIN TEXTO



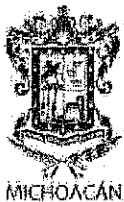
IEM-OE-AM-148/2022

7 siete anexos, expidiéndose por duplicado, el 14 catorce de septiembre 2022 dos mil veintidós, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. DOY FE. Conste -----



LIC. KARINA MOLINA BALTAZAR
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



ITEM-OE-AM-148/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A. C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
MADERO, MICHOACÁN.
09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ANEXO UNO



IEM-OE-AM-148/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A. C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
MADERO, MICHOACÁN.
09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ANEXO DOS

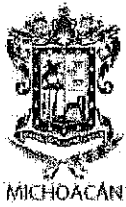


MADERO, Michoacán, a 9 de SEPTIEMBRE de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.



ITEM-OE-AM-148/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A. C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
MADERO, MICHOACÁN.
09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ANEXO TRES



IEM-OE-AM-148/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A. C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
MADERO, MICHOACÁN.
09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ANEXO CUATRO

LISTA DE ASISTENCIA
DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: michoacan al frente a.c.

Asamblea: Municipio de madero 09/09/2022

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	José Luis Sosa Gomez	José Luis Sosa
2	Rogelio García García	Rogelio García
3	José Luis Ortiz García	José Luis Ortiz
4	José Gilberto Cruz Campos	José Gilberto Cruz
5	Juan Luis Juárez	Juan Luis Juárez
6	Martín Juárez X	Martín Juárez X
7	Gonzalo Suarez Hernandez	Gonzalo S.H
8	Liliana Villa Gutierrez	Liliana V.G
9	MIGUEL GUTIERREZ APOSTA	miguel Gutierrez
10	Eduardo Guadalupe Sereno	Eduardo Sereno
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		



IEM-OE-AM-148/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A. C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
MADERO, MICHOACÁN.
09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ANEXO CINCO



MADRID, Michoacán, a 9 de SEPTIEMBRE de 2022

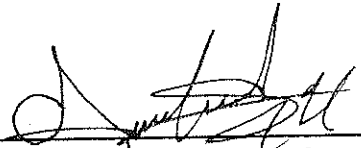
C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo, le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
AGUSTIN HERNAN CORTES GARCIA	ARTEMIO CASTEJON LOPEZ
ANA PAOLA HERNANDEZ GONZALEZ	RICARDO CUIR RODRIGUEZ

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


C. AGUSTIN HERNAN CORTES GARCIA.
Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."



IEM-OE-AM-148/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A. C."

ASAMBLEA MUNICIPAL.

MADERO, MICHOACÁN.

09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ANEXO SEIS

MADERO, Michoacán a 09 de SEPTIEMBRE de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

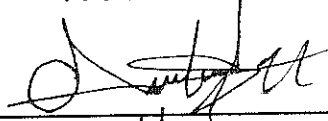
A quien corresponda:

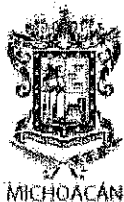
El que suscribe AGUSTIN HERNAN COEROS GARCIA en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización MICHOACÁN AL FLEUROS desarrollada en MADERO, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE


Agustín Hernán Coeros García



ITEM-OE-AM-148/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A. C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
MADERO, MICHOACÁN.
09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ANEXO SIETE



MADERO, Michoacán, a 9 de SEPTIEMBRE de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: RICARDO CUIR RODRIGUEZ

SECRETARIO/A: URIEL GARCIA VENEGAS.

ESCRUTADOR/A: EDUARDO CORONA ABUERTO.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. _____

**Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**

